



COMUNICADO 25

19 de Noviembre de 2009

ACUERDOS Y DESACUERDOS EN MOVILIDAD

En su último comunicado, UGT dice textualmente “el trabajo en alta velocidad es más exigente y con mayores requisitos (...)” Eso está muy bien, ¿comparado con qué otro trabajo? ¿Con el de otros que se desarrollan en Circulación? Y, en todo caso, ¿con cuáles? Por ejemplo, ¿es más exigente y con mayores requisitos que el relacionado con la regulación de líneas de Cercanías o estaciones de gran tráfico?

El SCF considera que **TODOS los trabajadores de Circulación** realizamos un trabajo sujeto a una formación exhaustiva y a una responsabilidad prácticamente ilimitada; basta comprobar que la Habilitación de Responsable de Circulación, que nos exige el Ministerio a **TODOS** (Orden FOM 2520/2006), es la más exigente de ADIF, tanto en requerimientos formativos como en aptitudes psicofísicas.

El SCF considera que es justo que los trabajadores que soportan mayor nivel de requisitos y exigencias obtengan por ello el debido reconocimiento. Es precisamente esa razón la que sostuvo este sindicato para negociar y conseguir el complemento de actividad en Circulación.

El SCF considera que aún falta algo más para que se haga justicia: que sean reconocidos los puestos de trabajo más saturados de Circulación, estén donde estén, bien en AVE, bien en la red convencional, y eso, que debía llegar vía reclasificación, es algo que hay que conseguir.

El SCF considera que hay elementos y características comunes a nuestro trabajo aún por ser debidamente reconocidos o actualizados: turnicidad, trabajo en festivos, nocturnidad...

El SCF considera que cualquier trabajador con Habilitación de Responsable de Circulación es capaz de desarrollar su trabajo tanto en AVE como en la Red Convencional y viceversa, lógicamente con su periodo de adaptación, y así está demostrado por los numerosos casos de compañeros que prestan su servicio en AVE, bien con plaza fija o en cesión temporal, provenientes de la red convencional.

El SCF considera que todos los trabajadores de Circulación pueden optar a las plazas de su misma categoría, estén donde estén, y que **no hay ningún elemento diferenciador** entre los compañeros Supervisores del PM de AVE de Zaragoza y los del resto de Circulación. A la vista de la última acta sobre movilidad en AVE, para la empresa y resto de sindicatos, tampoco existe ese elemento diferenciador.

CONVOCATORIA PARA CUBRIR PUESTOS DE MMII EN PM AVE. Con respecto a esta convocatoria, además de lo que dijimos en nuestro comunicado 24, añadimos:

- Que la convocatoria se aprobó por la mayoría del CGE (SCF, CCOO y SF)
- **Que los compañeros del PM AVE de Zaragoza pueden optar a dichas plazas**, tal como el resto de trabajadores de Circulación, tal como pudieron hacerlo en las convocatorias de ámbito estatal de 2005 y 2007, y tal como lo han podido hacer para participar en la convocatoria para cuadro técnico, pues ellos son Supervisores de Circulación como los de otros PM o Estaciones.

CIRCULACIÓN: UNIÓN, FIRMEZA Y CONVICCIÓN

Avda. Ciudad de Barcelona, 10 - Sótano 1 - 28007 - MADRID

Tel.: 91 467 67 70 - 661 29 20 16 - 998054 - 165386/87/88/89

Fax Exterior: 917 74 53 92 - Fax Interior: 165392 - www.scf.es - scf@scf.es